

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.632

Lunes 21 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2362714

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA N° 272/23/2023 exento.- RM Región Metropolitana, 27 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/21/2023, de 2023; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

- Que mediante decreto exento RA N° 272/21/2023 de 24 de febrero de 2023, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, a contar del 1 de marzo de 2023.
- Que mediante correo electrónico de 27 de febrero de 2023 el Jefe del Departamento Gestión de Personas solicitó modificar fecha de Establecimiento de Orden de Subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá.
- Que durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, a contar del 27 de febrero de 2023, éste será Subrogado en primer lugar por el Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso, Run N° 17.133.020-3; en segundo lugar por el Sr. Héctor Ignacio Asmoru Nilo, Run. 15.483.856-2, y en tercer lugar por el Sr. Ricardo Antonio Henríquez Jofré Run 10.156.116-K, todos Jefe Departamento grado 5 EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho Servicio.
- Que se hace necesario modificar el decreto exento RA N° 272/21/2023 de 24 de febrero de 2023.
- Las necesidades del servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá.

Orden de subrogación N° 1, Juan Pablo Sepúlveda Rosso, RUN N° 17.133.020-3, a contar del 27 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá.

Orden de subrogación N° 2, Héctor Ignacio Asmoru Nilo, RUN N° 15.483.856-2, a contar del 27 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá.

Orden de subrogación N° 3, Ricardo Antonio Henríquez Jofré, RUN N° 10.156.116-K, a contar del 27 de febrero de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Tatiana Valeska Rojas Leiva.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Jovita Gavilán González, Ministro de Fe.

